



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	04 DIC 2023

Iniciativa	ID	Código SIGEC
1	6325	58122
2	6326	58123
Acción		AP- PRO-AUT

REF: Aprueba cuarta prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto año 2023, del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana" / (Residencia y Casas Compartidas), Convenio Concurso año 2019, Ejecutor: **ONG CIDETS**.

RES. EX. N° **3443** -2023/CT

SANTIAGO, 04 DIC 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones técnicas para Centros Temporales para la superación año 2019; en la Resolución Exenta N°444, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica Resolución Exenta N°329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales en la parte que indica y aprueba texto refundido del Manual de Orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2019; en la Resolución Exenta N° 2349, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que declara adjudicados los dispositivos Casa Compartida y Residencia en las comunas que indica; en la Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N°21.516, que aprueban el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N°1858, de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Resolución Exenta N°2349, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana adjudicó el concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región Metropolitana", siendo una de las instituciones seleccionadas la ONG CIDETS, a la cual se le adjudicó la ejecución de los siguientes dispositivos:

Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Plazo Ejecución	Monto
Casas Compartidas	La Granja y/o La Florida y/o Macul y/o San Joaquín y/o San Miguel	12	12 meses	\$39.000.000
Residencia	La Florida y/o Santiago y/o San Joaquín y/o San Miguel	25	12 meses	\$90.000.000
Monto Total Adjudicado				\$129.000.000

2º. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 20 de agosto de 2019, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la institución adjudicada, previamente individualizada, convención aprobada mediante la Resolución Exenta N°2477 de fecha 27 de agosto de 2019.

3º. Que, en relación con convenio citado, caben destacar las siguientes características:

Transferencia	Cuota	Monto			Fecha
	Residencia 1/1	\$90.000.000			27/08/2019
	Casas Compartidas 1/1	\$39.000.000			28/08/2019
	Total	\$129.000.000			
Plazos	Ejecución 12 meses desde la transferencia	Inicio	28/08/2019	Término	27/08/2020
	Vigencia	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la SEREMI, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados; en caso de existir.			

4º. Que, en la cláusula novena del convenio singularizado en lo precedente se estableció, que:

"El presente convenio podrá prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo y previo Informe de la contraparte técnica y financiera"

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

5º. Que, en aplicación de la norma convencional citada en el considerando anterior, hasta la fecha, el convenio en cuestión ha experimentado las siguientes prórrogas automáticas:

Número de Prórroga	Año	Número y fecha de resolución exenta de prórroga	Periodo de Prórroga	Monto
Primera	2020	N°1198 de 25/09/2020	28/08/2020 al 27/08/2021	\$129.000.000
Segunda	2021	N°0883 de 30/08/2021	28/08/2021 al 28/08/2022	\$129.000.000
Tercera	2022	N°1666 de 02/11/2022	29/08/2022 al 29/08/2023	\$148.920.000

6º. Que, respecto del convenio singularizado en el considerando segundo precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en su cláusula novena para aprobar una cuarta prórroga automática por un nuevo periodo de ejecución, de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución de la tercera prórroga y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para financiar la implementación de los respectivos dispositivos en el periodo prorrogado.

De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

Nº	Requisito	Medio de Cumplimiento
1º	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°0389 de fecha 19/06/2023 de esta Seremi a la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
2º	Admisibilidad de la prórroga por la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.	Oficio SSS N°2907, de 05/09/2023 de la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
3º	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2023 en la suma de \$168.279.600.- (ciento sesenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos).	Resolución Exenta SSS N°01207/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Señora Subsecretaria de Servicios Sociales.



7°. Que, en la actualidad en los dispositivos descritos en el considerando primero se presta atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento a un total de 37 personas, servicios que bajo ninguna circunstancia pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

8°. Que existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por el siguiente acto administrativo lo que consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°456 de fecha 05/07/2023 suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria, dependiente de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

9°. Que, como se precisó en el considerando número quince de la Resolución Exenta SSS N°01207/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, de la Señora Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la Resolución Exenta N°1858, de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Contraloría General de la República, éste órgano contralor *"ordenó el uso obligatorio del Sistema de Rendición electrónica de cuentas (SISREC), por los servicios públicos Municipales y demás organismos y entidades otorgantes que transfieran recursos públicos imputados a los Subtítulo 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, disponiendo que la utilización del Sistema indicado se implementará por etapas y es obligatorio a partir de las fechas que indica, correspondiendo al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dar cumplimiento a lo anterior, a partir del 2 de octubre del año 2023, motivo por el cual, aun cuando el convenio que se prorroga, suscrito entre la SEREMI de la Región Metropolitana y la ONG CIDETS, contempla una plataforma distinta a la indicada para la respectiva rendición de cuentas, se deberá dar cumplimiento por parte del Ministerio, a lo dispuesto en la Resolución del ente contralor y por tanto desde la fecha indicada utilizar Sistema de Rendición electrónica de cuentas señalado."*

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, en el marco del *"Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023"*, prorrogado por cuarta vez, por un período 12 (doce) meses –, comprendido entre el día 30 de agosto de 2023 y el día 30 de agosto de 2024, el convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la ONG CIDETS Metropolitana, con fecha 20 de agosto de 2019, aprobado por la Resolución Exenta N°2477, de fecha 27 de agosto de ese año. Lo anterior, con el objeto de dar continuidad a la ejecución, en el período antes definido, de los siguientes dispositivos:

Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto
Casas Compartidas	La Granja y/o La Florida y/o Macul y/o San Joaquín y/o San Miguel	12	12 meses	\$44.544.600
Residencia	La Florida y/o Santiago y/o San Joaquín y/o San Miguel	25	12 meses	\$123.735.000

SEGUNDO:

TRANSFIERASE a la ONG CIDETS, la suma de \$168.279.600 (ciento sesenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos) correspondiente al total de los fondos establecidos, por la Resolución Exenta SSS N°01207/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, de la Señora Subsecretaría de Servicios Sociales, para el financiamiento de la ejecución de los dispositivos enunciados en el resuelve precedente en el período ahí indicado, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto. Lo anterior, bajo la verificación copulativa de las siguientes condiciones:

- a) Que, se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, que aprueba la prórroga del convenio antes individualizado.
- b) Que, se certifique, por quien corresponda, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio, que se proroga en este acto.
- c) Que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa Noche Digna, en la respectiva región, de acuerdo con lo dispuesto en la Glosa N°15 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N°21.516 del año 2023.
- d) Que se certifique, por quien corresponda, que si la institución ejecutora – ONG CIDETS – ha recibido fondos públicos, por cualquier concepto, por un monto total superior a dos mil unidades tributarias mensuales, ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas, para tal caso, en la letra d) del artículo 23 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, N°21.516.

TERCERO:

INSTRÚYASE, a la ONG CIDETS que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1858, de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Contraloría General de la República, y en el considerando número 15 de la Resolución Exenta SSS N°01207/2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 6 de noviembre de 2023, la utilización de los fondos transferidos a ésta, en mérito de lo dispuesto por el presente acto, se deberán rendir a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SISREC dispuesto por el órgano contralor.

CUARTO:

IMPÚTESE: el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, Programa Noche Digna, del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2023.

Anótese y Comuníquese


LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO




EAB/BVU/JCM

Unidad Jurídica – Seremi RM	
JMG	28-11-23



Distribución:

- Institución Ejecutora ONG CIDETS, correo: soledadbus@gmail.com; info@ongcidets.cl
- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana. Correo bvallejou@desarrollosocial.cl
- Coordinación Regional de Calle Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Correo jcontrerasm@desarrollosocial.cl
- Contador Seremi.

Programa 01		Asignación 2403998
Monto		\$ 168.278.600
Comprometido		\$ 0
Presente Documento		\$ 168.278.600
Saldo sin Comprometer		\$ 0
Fecha: 08-11-2023	V° B°	